



**Supervisión evidenció demora excesiva en otorgamiento de citas**  
**TINGO MARÍA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DETECTA SERIAS DEFICIENCIAS EN**  
**CENTRO DE SALUD DE SUPTE SAN JORGE**  
**Nota de Prensa N°085/OCII/DP/2018**

- ***Inadecuado manejo de residuos hospitalarios es un riesgo para pacientes.***

Tras realizar una supervisión en el centro de salud de Supte San Jorge, ubicado en el centro poblado del mismo nombre en el distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, la Defensoría del Pueblo encontró diversas deficiencias en la prestación de los servicios de salud, tales como demoras en el otorgamiento y atención de citas médicas, inadecuado manejo de residuos sólidos hospitalarios, falta de personal médico, equipos inoperativos, entre otras situaciones.

Se evidenció que la falta de personal médico afecta la accesibilidad a los servicios de salud de los pacientes, quienes deben realizar colas desde las 3:30 a.m. para obtener una cita médica, y pese a ello no llegaban a ser atendidos en su totalidad. Ante esta situación, comisionados de la Defensoría del Pueblo exhortaron al personal médico y administrativo a reorganizar la entrega de citas mediante numeración correlativa. En caso de requerir citas adicionales, éstas deben ser generadas por el médico tratante para agilizar las atenciones.

Asimismo, se detectó que el manejo de residuos sólidos hospitalarios no era adecuado, pues se encontraban colocados en cajas y expuestos al público en general, lo que constituye un grave riesgo para la salud de los pacientes y el propio personal del centro hospitalario.

Por otro lado, se constató que no se contaba con servicios higiénicos diferenciados para varones y mujeres; situación que fue resuelta de inmediato tras considerar la recomendación de la Defensoría del Pueblo para disponer que los servicios higiénicos del personal sean asignados para las mujeres y los del público, para los varones.

Se pudo advertir también que la toma de ecografías obstétricas había sido anulada por la jefatura de dicho establecimiento, argumentando que no había demanda. Sin embargo, durante la supervisión se pudo constatar lo contrario. Tras la intervención defensorial y una reunión con la Red de Salud de Leoncio Prado se restableció el servicio.

También se encontraron irregularidades en el libro de reclamaciones, por lo que se recomendó entregar una copia de la queja o reclamo presentado a los usuarios y brindar respuesta dentro del plazo establecido por ley.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo recomendó a la dirección de la Red de Salud de Leoncio Prado gestionar acciones inmediatas para subsanar esta serie de deficiencias. En respuesta a ello, dicha entidad determinó trasladar la atención primaria del establecimiento supervisado a un local céntrico, ampliar los horarios de atención al público y el número de consultorios, realizar convocatorias para contratar más personal médico y contratar una empresa especializada para el manejo de los residuos sólidos hospitalarios de toda su jurisdicción.

**Tingo María, 15 de febrero del 2018**